



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

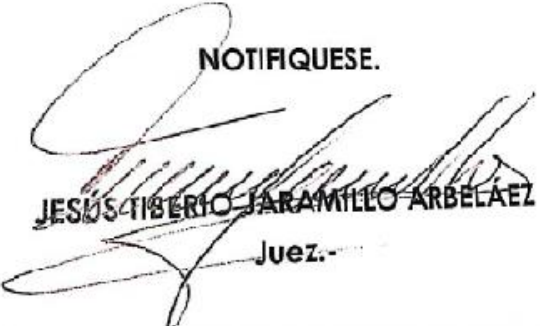
Medellín (Ant.), marzo doce de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00010** 00

En atención a la renuncia al poder presentado por la apoderada judicial de la señora **YOERLY ANDREA BERRÍO GRACIANO**, se le hace saber que, previo a pronunciarse el despacho sobre la misma, aquélla deberá allegar al despacho la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 76, inciso 4º, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-